UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 12 de abril de 2.017.-

RESOLUCION Nº 107-SRT-2.017. EXPTE. Nº 20.124/17.

VISTO:

Las Facturas Nº 00000068 y Nº 00000069, de fecha 06 de Abril de 2.017, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio brindado por fotocopiado de documentación de los distintos sectores de la Administración y por material bibliográfico y didáctico de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que el servicio de fotocopiado corresponde a los meses de Diciembre de 2.016, Enero, Febrero y Marzo de 2.017.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 12.007,25), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", durante los meses de diciembre de 2.016, Enero, Febrero y Marzo de 2.017, a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOCE MIL SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 12.007,25), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa